



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 610-2013-A/MDP.

Pangoa, 08 de agosto del 2013.

VISTO; La Solicitud, exp. 5492, que solicitan reconocimiento del "Comedor Popular de Vilcabamba" del Centro Poblado Vilcabamba, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Art 117° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los Comités de Gestión lo integran los vecinos y tienen derecho de coparticipar a través de sus representantes en Comités de Gestión establecidos por Resolución Municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico, asimismo mediante artículo 113° de la referida Ley, indica que "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su distrito o provincia mediante uno o más de los mecanismos, participa a través de Juntas vecinales, Comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de Gestión;

Que, es política de actual gestión, reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local, para lograra una justa representación de los mecanismos de articulación generados por el gobierno local para compartir los desafíos del desarrollo local; y, estando los documentos que se indica en el visto, el acta de conformación y elección de la junta directiva para el periodo 2013, es procedente reconocer a la Asociación, con fines de coordinar, gestionar y promover el desarrollo integral en su jurisdicción que comprende;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la Organización Social de Base "Comedor Popular de VILCABAMBA" distrito de Pangoa, provincia de Satipo, Región Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER a los miembros integrantes de la Organización Social de Base "Comedor Popular DE VILCABAMBA" distrito de Pangoa, provincia de Satipo, Región Junín, por el periodo de 01 año, conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: Ayda Alicia RICCE CAMPOS	DNI N° 47568249
VICEPRESIDENTE	: Ostaquia ALIAGA QUINTO	DNI N° 46610376
SECRETARIA	: Cirila Lorenza ESQUIVEL JULCARIMA	DNI N° 20998760
TESORERA	: Marleny Nancy JULCARIMA AISANA	DNI N° 42261230
ALMACENERA	: Elsa Juanita REYMINDO CERRON	DNI N° 44870132
VOCAL 1	: Roberta PAUCAR SAPALLANAY	DNI N° 21697134
VOCAL 2	: Sally CHAVEZ BRAVO	DNI N° 44464696
FISCAL	: Carmen Rosa INOCENTE GARCIA	DNI N° 45170112

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación de la presente Resolución a quienes corresponda para su reconocimiento como tal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
ALCALDIA
Miguel A. Egovit Martínez
ALCALDE

21005707

22 MAY 2013

EXP N° 5492 FOLIO 30
HORA 4:10 FIRMA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

SOLICITO: **RECONOCIMIENTO MUNICIPAL DE LA NUEVA JUNTA**
DIRECTIVA DE ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE
COMEDOR POPULAR DE VILCABANBA

SEÑOR: MIGUEL ANGEL EGOAVIL MARTINEZ

ALCALDE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

Yo, RICCE CAMPOS AYDA ALICIA, identificada
con DNI N° 47568249, en mi calidad de presidenta /coordinadora de la
ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE "COMEDOR POPULAR
DE VILCABANBA", me presento ante usted con el
debido respeto y digo:

Que, solicito el reconocimiento municipal de la nueva Junta Directiva de la
ORGANIZACIÓN SOCIAL QUE REPRESENTO, Y QUE SE procederá a la inscripción en el
Registro Único de Organizaciones Sociales. Para ello adjunto los siguientes documentos:

- Copia del Acta de Constitución.
- Copia del Acta de aprobación de estatuto.
- Copia del Acta de Elección de la Junta Directiva vigente.
- Nomina de integrantes de la Junta Directiva.
- Copia de DNI de las integrantes de la Junta Directiva.
- Nomina de socias.
- Croquis de ubicación.

Por tanto, solicito a usted ordene a quien corresponda realizar las acciones
correspondientes para tal fin.

PANGOA, ____ de ____ de 2013



AYDA RICCE CAMPOS
PRESIDENTA/COORDINADORA



S. G. Ppto.
su registro e inscripción

22.05.13

2337



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE JUNÍN
JUZGADO DE PAZ
Centro Poblado de San Ramón de Pangoa**

LEGALIZACION

En el Centro Poblado San Ramón de Pangoa.
Cincuenta días del mes de *Enero*
del año dos mil *once*, siendo las *ocho*
de la mañana; el que suscribe, YO
Leandro M. Lazo Munive, Juez de Paz, del Centro
Poblado de San Ramón de Pangoa, en aplicación
de la Ley N° 26501 y los artículos 112 y 113 de la
Ley del Notariado, Decreto Ley N° 26002, LEGALIZO
la apertura del presente Libro denominado:
LIBRO DE ACTAS
Correspondiente a: *COMEDOR POPULAR*
C. P. VILCABAMBA - PANGOA
El mismo que consta de *cincuenta* folios
(simples o dobles), en cada uno de los cuales estampo
mi sello. Este Libro queda registrado bajo el número
037-2012. En mi Registro Cronológico de
Legalización de Apertura de Libros, Correspondiente al
presente año. De lo que doy fé.



Gonzalo Lazo Munive
JUEZ DE PAZ
TITULAR
C. P. VILCABAMBA - PANGOA



ACTA DE CONSTITUCIÓN, PROCEDIMIENTO DEL COMITÉ DE FOMENTO Y ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CCB "COMEDOR POPULAR DEL C. P. VILCABAMBA" - PANJOL.

En el Centro Poblado de Vilcabamba, distrito de San Martín de Porras, Provincia de San José, departamento de Jinotega, siendo las 3.00 pm del día martes 31 de enero del 2012, se reunieron un grupo de madres del Centro Poblado de Vilcabamba actuando como el delegado Nacional don Teodoro Ayson Aguilar,

quien tomó la palabra para expresar que enriquece a las conversaciones extra oficiales que se mantienen, es la intención de formar un Comedor Popular.

Exhortando deliberaciones respectivas se acordó por unanimidad constituir un Comedor Popular cuyo denominación será "Comedor Popular Vilcabamba".

Acto seguido se procedió a nombrar al Consejo directivo que lleve el destino del Comedor que regirá el presente periodo después de varias proposiciones y un amplio debate e intercambio de ideas, efectuándose la votación en forma unánime y directa por unanimidad queda conformado el Consejo directivo de la siguiente forma.

DMS

PRESIDENTA:	Ayda Rieze Campos	47568249
VÍCE PRESIDENTA:	Elsa Reynoldo Cerón	44870132
SECRETARIA:	Cerila Esquivel Tulcarima	20998780
TESORERA:	Marleni Tulcarima Aisena	42261230
ALMACENERA:	Basilio Mosquera Perez	20585471
VOCAL:	Rut Uchurima Casupio	44516732

235
234

115

Acto Seguido se procedio al juramento de le y recibiendo las felicitaciones por los asistentes. El concejo directivo atravez de su directiva expuso que luchara por llevar en forma adecuada los destinos del comedor Popular y solicita el compromiso de los demas asociados a fin de que apoyen trabajando a favor del Comedor Popular la flamante Presidenta tomo la palabra agradeciendo la confianza depositada en su persona se comprometio en su persona a la vez no defraudar y trabajar por el comedor Popular en bien de todos los asociados sin escutimar esfuerzos para obtener resultados y objetivos trazados.

la Señora Presidenta

informa ala asamblea que Cuenta con un proyecto para el Comedor popular.

ESTATUTO DEL COMEDOR POPULAR

TITULO I

Denominación: domicilio y objetivo.

ARTICULO 1: Con la denominación del comedor Popular se constituye el Comedor Popular sin fines de lucro en el distrito Pangoa provincia de Satipo departamento Junin que iniciara sus actividades en la fecha de otorgamiento de constitución en la ciudad de Satipo.

ARTICULO 2: Son Fines del Comedor popular conseguir Favores de sus Socias una ración de alimentos a fin de que estos puedan llevar la vida nutricional saludable para poder mejorar su calidad de vida que es derecho de todo ser humano, para mejorar su propio desarrollo.

1. Convocar y interactuar con instituciones organizadas estimulando un trabajo en conjunto a fin de potenciar



Sus Capacidades y afinidades.

2. Convocar y entretener con instituciones organizadas para desarrollar y propiciar analisis y reflexion colectiva.

3. integrar a sus miembros de manera organica estimulando un trabajo en conjunto afin de potenciar sus capacidades y afinidades.

4. Fomentar toda actividad licita solidaridad amistad, camaraderia y ayuda mutua entre sus socios y desde este modo alcanzar. Un nivel de vida, en armonia con sus aspiraciones y derechos en el medio social en el que vivimos

5. la defensa conjunta y unica de cada asociada en el ejercicio de los derechos consagrados por las leyes garantizados o asiendo respetar los derechos, la participacion comunitaria la estrecha colaboracion socio economica que los asociados que conforman una familia sin distincion ni discriminacion fomentar la solidaridad y ayuda mutua afin de solucionar los problemas existentes.

6. El Comedor esta encaminado a conseguir sus objetivos a dicho efecto podra intervenir a nombre de estos ante todo tipo de autoridades sea del gobierno municipal regional y central sin reserva ni limitaciones alguna.

7. El comedor es una institucion reciproca de apoyo economico instituciones benéficas de apoyo economico nacionales, internacionales.

TITULO II

Capacidad patrimonial y economica:



2332

ARTICULO 3 El Comedor esta capacitado para adquirir bienes y contraer obligaciones podra en consecuencia operar con todas las instituciones.

ARTICULO 4.- El patrimonio se componen en los bienes que poseen en la actualidad y de los que adquieren en la susceivo por cualquier titulo y de los recursos que adquieran con:

- 1.- Las cotas que aportaron las asociadas
- 2.- las donaciones
- 3.- El producto de beneficio.

TITULO III

Asociados, condiciones, obligaciones y derechos.

ARTICULO 5. Se establecen las siguientes categorias de asociados.

- Activos : Los que inbistan el caracter de fundadores y figuran en el acta constituida del comedor ademas de los que ingresan posteriormente.

ARTICULO 6.- Las socias activas tienen las siguientes obligaciones y derechos

- 1.- Abonar las contribuciones ordinarias y extraordinarias que se establecan



este estatuto reglamento y las resoluciones de la asamblea general y el consejo directivo.

3. participar con voz y voto en las asambleas generales y ser elegidos para integrar cualquier cargo.

4. gozar de los beneficios que otorgan el comedor.

ARTICULO 7: Las cotas serán fijadas por la asamblea general de socios

ARTICULO 8: Las socias su caracter de tales por fallecimiento, renuncia o expulsión

ARTICULO 9: Perdera su condicion de asociado el que hubiera dejado de reunir las condiciones requeridas por este estatuto par.

ARTICULO 10: El consejo directivo podra aplicar a las socias las siguiente sanciones.

a) Amonestaciones

b, suspensión

Las que se graduaran de acuerdo con la gravedad de la falta y con la circunstancia del caso por la siguiente causas

1. Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el estatuto, reglamento o resoluciones de las asamblea generales y consejo directivo.



2360

2.- Inconducta notoria

3: Provocar desorden grave en el comedor de observar una conducta que sea notoriamente perjudicial a los intereses sociales.

la socia que no cumple sera notificada por una carta certificadas de obligaciones

ARTICULO 11: Las sanciones disciplinarias a que se refiere el articulo anterior sera resuelto por el consejo directivo a (propuesta de la señora Fiscal estrictas observaciones del derecho de defensa, en todos los casos la afectada podra interponer dentro de termino de tres dias de notificaciones de las sancion el recurso de aplicacion por ante la primera asamblea general que se realice.

TITULO IV

DEL REGIMEN DE ADMINISTRACION

ARTICULO 12 Los organos de comedor son :

- 1, La asamblea general
- 2, El consejo directivo.
- 3, organo de Fiscalización

ARTICULO 13: Habra dos clases de asambleas generales ordinarias y Extraordinarias, las asamblea ordinarias tendran lugar una vez por año, dentro.

112 230 229



Dentro de los primeros cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio, cuya fecha de clausura sera la primera quincena del mes de abril de cada año y en ella se vera:

A, considerar, aprobar o modificar la memoria balance general, inventario, cuenta de gasto y recursos e informe del organo de fiscalizacion.

B, Elegir en su caso dos miembros del consejo directivo y del organo de fiscalizacion titulares y suplentes.

C, tratar cualquier otro asunto incluido en el orden del dia.

D, tratar los asuntos propuestos por un minimo del cinco por ciento de los asociados y presentado al consejo directivo dentro de los 60 dias de cerrado el ejercicio social.

ARTICULO 14: La asamblea Extraordinaria se convoca cuando la soliciten no menos de la decima parte de los asociados o el organo de fiscalizacion, estos pedidos deberan ser atendidos dentro del termino de 15 dias.

ARTICULO 15: la asamblea general se convocaran por circulares remitidas al domicilio de los socios con dos dias de anticipacion requerida deberan ponerse a consideracion de los socios. la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informes del organo de Fiscaliz.



229
225

general cuando se ~~trata~~ sometan a consideración cuando se ~~trata~~ reformar al estatuto o reglamento los proyectos de la misma deberán ponerse de cinco días por lo menos en la asamblea no podrán tratar otros asuntos que los incluidos expresamente en el orden del día

ARTICULO 16: Para la validez de las reuniones de asamblea general se requiere en primera convocatoria la concurrencia de la mitad de las socias en segunda convocatoria, basta la presencia de cualquier número de socias los acuerdos se adoptan con el voto de más de la mitad de los miembros concurrentes. En caso de modificación de estatuto y acuerdo para la disolución del comedor.

Las asamblea serán presididas por la presidencia del comedor o en su efecto por quien la asamblea designa a pluralidad de votos emitidos.

ARTICULO 17: Ninguno asociados podrá tener mas de un voto y los miembros de la comisión directiva y del organo de fiscalización no podrá votar en asuntos relacionados con su gestión.

ARTICULO 18: Cuando se convoque a comicios a asambleas en las que deban realizarse elecciones de directivos, se confeccionara un padron de los asociados en condiciones de intervenir, el que será puesto a exhibición de las asociados con 10 días de anticipación de la fecha fijada por el acto pudiendo formularse oposiciones hasta 3 días del mismo.



DEL CONSEJO DIRECTIVO

ARTICULO 19: El comedor sera dirigida y administrada por un consejo directivo compuesto de 7 miembros titulares, que desempeñaran las siguientes cargos. Presidenta, Vicepresidenta, Secretaria, tesorera, vocal Fiscal y almacenera.

El mandato de los mismo durara dos años, pudiendo ser reelegidos.

ARTICULO 20: Habra un organo de fiscalización compuesto de un Fiscal, su mandato durara dos años

ARTICULO 21: Para Integrar los organos directivos se requiere pertenecer a la categoria de asociada activo y tener como minimo un año de antigüedad.

ARTICULO 22: En caso de licencia, renuncia, fallecimiento o cualquier otro cargo titular, se procedera a elegir su remplazo a general más proxima a realizarse. Este remplazo se hara solo por el termino de la vacancia

ARTICULO 23: El consejo directivo reunira toda vez que sea por el presidente o a pedido del organo de fiscalización o por la cuarta parte de sus miembros, debiendo en estas cosas celebrarse la reunion dentro de los quince dias.

La citación se hara por circulares y con un día de anticipación, las reuniones de consejo directivo celebraro validamente con la mayoría simple.



227
225

bros requerida para las resoluciones validamente con la mayoría de los presentes.

Para el caso de consideraciones se requerirá el voto de las dos tercera partes, en sesión de Igual o mayor número de asistentes de aquella en que se resuelve reconsiderar.

ARTICULO 24: Son atribuciones y deberes del consejo directivos

A, Ejecutar las resoluciones de las asambleas generales cumplir y hacer cumplir este estatuto los reglamentos internos interpretandolos en caso de duda con cargo de dar cuenta a la cosa general mas proxima que se celebre.

B, Ejercer la administración del comedor

C, convocar a asamblea generales.

D, Resolver la admision de los que solicitan ingresan como asociados.

E, amonestar, suspender, cesar o expulsar a los asociados

F, presentar a la asamblea general ordinaria la memoria balance general, unitario, cuentas de gastos y recursos e informes del organo de fiscalización.

Todo estos documentos deberán ser puesto en conocimiento de los asociados con anticipación para la convocatoria convocacion de la asamblea ordinaria.

226 225
110
CORTI SUPERIOR DE
CENTRO PACÍFICO DE SA
JUNIO 01

el cumplimiento de la finalidades, las que deberán ser
aprobadas por la mayoría.

DEL PRESIDENTE

ARTICULO 25: La Presidenta o quien la remplace estatuta-
riamente tiene las deberes y atribuciones
siguientes.

- a) Ejercitar la representación del comedor.
- b) estar a las asambleas y convocar a las sesiones del
consejo directivo y presidirla.
- c) tendrá derecho a voto en las sesiones de consejo directivo
al igual que los demás miembros del consejo directivo, y
en caso empate, votará nuevamente para desempatar.
- d) firmar con la secretaria las actas de las asambleas del
consejo directivo, la correspondencia y todo documento
de la asociación.
- e) aperturar conjuntamente con el tesorero cuentas de
ahorro o corrientes en nombre del comedor y depositar
los fondos de esta; autorizar con el tesorero los
cuentas de gastos, firmando los recibos y demás
documentos de la tesorería de acuerdo con lo resuelto
por el consejo directivo no permitiendo que los fondos
sociales sean intervenidos en objeto ajenos a lo
prescrito por este estatuto. Ejecutar todo tipo
de movimiento de las cuentas bancarias en referencia
(conjuntamente con la tesorera).



rupturas, sobregiros, depositos, etc.

F, Dirigir las discusiones, suspender y levantar cuando se altere el orden y falta de respeto debido.

g, velan por la buena marcha y administración del comedor observando y haciendo observar el estatuto, reglamentos las resoluciones de las asambleas y del consejo directivo.

4, Sancionar a cualquier socia que no cumpla con su obligaciones y adoptar las resoluciones de los casos propuestos.

Ejercer la representación legal del comedor, por lo que podrá en nombre de ella; demandar contestar demandas reconvenir, transigir, conciliar, alconarse a la demanda desistirse del proceso o de la pretensión.

Así mismo podrá interponer denuncias y/o reclamos ante toda una clase autoridades civiles, administrativos, policiales y judiciales.

DEL VICE PRESIDENTE

ARTICULO 26: El Vicepresidente reemplaza al presidente en caso de ausencia de este por enfermedad o fuerza mayor, ejerciendo las facultades de este

DEL SE C R E T A R I O

ARTICULO 27: El secretario (a), tiene los deberes y atribuciones siguientes:

22/4/85

109



- a, Asistir a la asamblea del consejo directivo redactando las actas respectivas, las que se sentarán en el libro correspondiente y firmara con el presidente
- b, Firmar con el presidente la correspondencia y todo documento del comedor.
- c, citar a las sesiones de la asamblea y del consejo directivo.
- d, llevar el libro de actas de sesiones del consejo directivo.

DEL TESORERO

ARTICULO 28: El Tesorero es la persona que tiene a su cargo la administración de los fondos económicos del comedor y le corresponde.

- a, Dirigir la recaudación y presentar al consejo directivo los estados financieros.
- b, Dirigir la recaudación de las cotizaciones de las socias y cualquier otro ingreso, girando los recibos correspondientes dando cuenta al consejo directivo del atraso de los pagos.
- c, preparar el balance anual y someterlo al pronunciamiento del consejo directivo.
- d, Aperturar conjuntamente con el presidente, las cuentas del comedor en un entidad bancaria efectiva (comunidad)



22322

mente con el presidente) retiros, subregiros, depósitos, etc.

e, Informar al consejo directivo sobre el movimiento económico y estado de caja

F, Integrar toda comisión que tenga que realizar manejar de fondos económicos de la asociación.

DEL VOCAL

ARTICULO 29 : corresponde al vocal

a) Asistir a las asambleas generales y sesiones del consejo directivo con voz y voto.

b) Desempeñar las comisiones y tareas que el consejo directivo les confie

c) entrar a formar parte del consejo directivo en las condiciones previstas en estos estatutos

DEL ORGANO DE FISCALIZACION

ARTICULO 30: El organo de fiscalización (fiscal) tendrá las siguientes atribuciones y deberes.

a) Examinar los libros y los documentos del comedor por lo menos cada 3 mspes

b) Asistir a las reuniones del consejo directivo cuando lo estime conveniente.

c) Fiscalizar la administración, comprobando frecuentemente el estado de la caja y la existencia de los títulos valores



2221

109

de sus asociados activos

ARTICULO 33 : Del presente estatuto se requiere de la consistencia de más del 50% de los asociados en primera convocatoria en segunda convocatoria los acuerdos se adoptan con los asociados que asistan y que representan no menos de la decima parte.

TITULO SEXTO

ARTICULO 34 : El comedor se disuelve de pleno derecho cuando no pueda funcionar según sus estatutos.

ARTICULO 35 : La disolución del comedor debe ser acordada por asamblea general extraordinaria.

Disposicion FINAL

- Finalización la aprobación del estatuto y no habiendo nada más que tratar, la presidenta dio por terminada la asamblea siendo las ocho p.m del día martes 31 de enero del 2012 pasando a firmar los asociados

REUNION EXTRAORDINARIA

22
122 22

En el centro poblado de Vilcabamba del Distrito de San Martín de Pangoa, Provincia Satipo, Departamento de Junín siendo a las 2:00 pm. del día Lunes 10 de Diciembre del 2012 se reunieron las madres de comedor popular de Vilcabamba actuando como el delegado vecinal Don José Ayzaña Huaman y el Señor Teniente Gobernador Don Marcelino Pahuara Curo.

Quien tomo la palabra para expresar que el comedor viene trabajando conforme a las bases y estatutos de comedor conjuntamente con el teniente gobernador y también las madres pasaron a acordar para el cambio de miembros o cambios del consejo directivo quien llevara el destino del comedor para el 2013 quien eligiera el presidente después de varias proposiciones y un amplio debate e intercambio de ideas efectuando la votación, en forma unánimemente quedó conformado el consejo directivo de la siguiente manera. Así se hizo la reelección de los miembros del consejo directivo del comedor popular de Vilcabamba:

Presidenta	: Ayda Alicia Ricse	Campos	47568249
Vice Presidenta	: Ostaquia Aliaga	Quinto	46036176
Secretaria	: Cirila Esquivel	Tulcarima	20998760
Tesorera	: Marleni	Tulcarima	42261230
Almacenera	: Elsa	Rexmundo	44870132
Vocal 1	: Roberta	Paucar	42169713
Riscal	: Carmen	inocente	45120112
Vocal 2	:		

no habiendo que tratar otros puntos pasan a firmar los presentes:



EDGAR J. AYSAÑA HUAMAN
DNI N° 21914287



M. PAHUARA.C.
21/12/2012

Grafiteosa

220



Alfonsa R.C.
DEL RICE CAMPOS

Quintanilla

Alfonsa R.C.

Julia Ruff

Mercedes

Calderon D.A.D.

D.H.P.

Ruff

Alfonsa Ruff

Alfonsa

Reymundo Cerrón Elsa Juanita	44870132	Ruff
Inocente Garcia Carmen Rosa	45170112	Alfonsa
Julcarima Cerrón Jota Edith	41799274	Estalup
Alfonsa Quinto Estalup	46036176	O.D.U.P.
Alfonsa Rencal Dominga	21004445	D.A.R.
Pavane Sapallanay Roberta	42169713	Ruff
Martado Mentalva pentinica	20877041	D.A.R.
Esquivel Julcarima Cirila Lorenza	20998760	Alfonsa
Rice campos Ayda Alicia	47568249	Alfonsa
Julcarima Alfonsa Marlean Nancy	42261230	Alfonsa
Caynicela Lazo Nancy	41962594	Alfonsa
Julcarima Alfonsa Rossi Sabina	46610360	Julcarima
Rovelo Bosja Cecilia	47014088	Alfonsa
Baldeón Solis Hortelinda	44579041	Alfonsa
Martinez Mendoza Irma	43687792	D.R.C.
Chavez Bravo Sally	44464696	Julcarima
Martel Trujillo Betty	43355127	Alfonsa
Vila Huaman Laura	40609039	Alfonsa
Julcarima Casallo Yoni Ruth	44516732	Alfonsa
Ramirez Eguauez Julia	21006296	Julcarima
Caynicela Eguauez Giovanna Mirian	44166504	Alfonsa
Ocharima Mayta Filomena Mercedes	40224368	Alfonsa
	21005000	Alfonsa

NOMINA DE INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA

ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE:

" COMEDOR POPULAR DE VILCABAMBA "

PERIODO DEL 01 DE 01 DE 2013 AL 31 DE 12 DE 2013

CARGO	NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	Nº DNI
Presidenta	AYDA ALICIA RICCE CAMPOS	C.P. VILCABAMBA	47568249
Vicepresidenta	DSTAQUIA ALIAGA QUINTO.		46610376 F
Secretaria	CIRILA LORENZA ESQUIVEL JULCARIMA	ANEXO VILCABAMBA	20998760
Tesorera	MARLENY NANCY JULCARIMA AISANA	ANEXO VILCABAMBA	42261230
Almacenera	ELSA JUANITA REYMUNDO CERRÓN	ANEXO VILCABAMBA	44870132
Vocal 1	ROBERTA PAUCAR SAPALLANAY	ANEXO VILCABAMBA	42169713
Vocal 2	SALLY CHAVEZ BRAVO	ANEXO VILCABAMBA	44464696
Fiscal	CARMEN ROSA INOCENTE GARCÍA	ANEXO VILCABAMBA.	45170112

218
212

Ayda R.B.



1. The first step in the process is to identify the problem or issue that needs to be addressed. This involves gathering information and understanding the context of the problem.

2. Once the problem is identified, the next step is to define the objectives and goals of the project. This helps to clarify what needs to be achieved and provides a clear direction for the team.

3. The third step is to develop a plan or strategy to address the problem. This involves breaking down the problem into smaller, manageable tasks and determining the resources needed to complete each task.

4. The fourth step is to implement the plan. This involves putting the strategy into action and monitoring progress regularly to ensure that the project is on track.

5. The final step is to evaluate the results of the project. This involves assessing the outcomes against the objectives and goals and identifying any areas for improvement or further action.

1. The first step in the process is to identify the problem or issue that needs to be addressed. This involves gathering information and understanding the context of the problem.

2. Once the problem is identified, the next step is to define the objectives and goals of the project. This helps to clarify what needs to be achieved and provides a clear direction for the team.

3. The third step is to develop a plan or strategy to address the problem. This involves breaking down the problem into smaller, manageable tasks and determining the resources needed to complete each task.

4. The fourth step is to implement the plan. This involves putting the strategy into action and monitoring progress regularly to ensure that the project is on track.

5. The final step is to evaluate the results of the project. This involves assessing the outcomes against the objectives and goals and identifying any areas for improvement.

1. The first step in the process is to identify the problem or issue that needs to be addressed. This involves gathering information and understanding the context of the problem.

2. Once the problem is identified, the next step is to define the objectives and goals of the project. This helps to clarify what needs to be achieved and provides a clear direction for the team.

3. The third step is to develop a plan or strategy to address the problem. This involves breaking down the problem into smaller, manageable tasks and determining the resources needed to complete each task.

4. The fourth step is to implement the plan. This involves putting the strategy into action and monitoring progress regularly to ensure that the project is on track.

5. The final step is to evaluate the results of the project. This involves assessing the outcomes against the objectives and goals and identifying any areas for improvement or further action.



REPÚBLICA DEL PERÚ

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

DOCUMENTO NACIONAL UNICO DE IDENTIDAD DNI 46610376

Foto: [Portrait Photo]

Primer Apellido
ALIAGA

Segundo Apellido
QUINTO

Para Nombres
OSTAQUIA

Nacimiento: Fecha y Lugar
08-02-1976 TIOGUAZU

Sexo: S Estado Civil: S

Fecha Emisión: 25-11-2008

Fecha Caducidad: 25-11-2018

I<PER46610376<<<<<<<<<<<<<<<<
7602090F1611254PE<<<<<<<<<<<<<8
ALIAGA<OSTAQUIA<<<<<<<<<<<<<

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
JUNIN

Provincia
SATIPO

Distrito
PANA

Director
CALLF. DE MARZO S/N

Observaciones

Localidad de Origen: NO

Votación 265754

REPUBLICA DEL ECUADOR
MAY 2008

PAGE 003 / 2 100 014001 49 5005 000001 000001 000001

Primer Apellido
ESQUIVEL

Segundo Apellido
JULCARIMA

Pre Nombres
CIRILA LORENZA

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
15 10 1976 110706

Sexo	Estado Civil
F	S

Fecha Inscripción	22 08 2001
Fecha Emisión	20 07 2009
Fecha Caducidad	20 07 2017

I<PER20998760<9<<<<<<<<<<<<<
7610156F1707203PER<<<<<<<<<<4
ESQUIVEL<<CIRILA<LORENZA<<<<<

		CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
JUNINProvincia
SATIPO

Distrito
PANGO

Dirección
ANEXO VILCABAMBA

Observaciones	
Donación de Organos	NO

Grupo de Votación 104994

Figure 1. A large, dense, black and white photograph showing a close-up of a textured surface, possibly a wall or a piece of fabric, with a grid-like pattern of small, dark, rectangular elements.



Indice derecho 000146 000146 000011 0371 40291400

EDUARDO ALBINO BOTTI
Jefe Nacional

REPÚBLICA DEL PERÚ REPUBLICANO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL CUI

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 42261230 - 6

	Primer Apellido JULCARIMA	Fecha Inscripción 09.03.2002
	Segundo Apellido AISAÑA	Fecha Emisión 05.10.2008
	Pre Nombres MARLENY NANCY	Fecha Caducidad 09.10.2015
	Nacimiento: Fecha y Ubicaci. 20.03.1979 110706	

Sexo F Estado Civil S

[Signature]

JULCARIMA

			CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento JUNIN Provincia SATIPO Distrito PANGOA

Dirección
ANEXO VILCABAMBA SN

Observaciones
Donación de Organos NO Grupo de Votación **224020**



(5)

I<PER44870132<5<<<<<<<<<<<<<
8712024F2009111PER<<<<<<<<<<2
REYMUNDO<<ELSA<JUANITA<<<<<<<

[illegible]

	REPUBLICA DEL PERU		REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL	CUI
			DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	DNI 42169713 B
	Primer Apellido PAUCAR		Fecha Inscripción 18 01 2002	
	Segundo Apellido SAPALLANAY		Fecha Emisión 09 12 2005	
	Pre Nombres ROBERTA		Fecha Caducidad 09 07 2008	
	Nacimiento: Fecha y Ubigeo 08 01 1984 080117		 <i>Hospital</i>	
	Sexo Estado Civil F S			

PAUCAR

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento JUNIN Provincia SATIPO Distrito PANGOA

Dirección
ANEXO MIRAFLORES DE ALTO KIATARI

Observaciones
Donación de Organos NO Grupo de Votación: 104914

104914

104914

I<PER4464696<5<<<<<<<<<<<<<<<
8708070F2004253PER<<<<<<<<<<<<2
CHAVEZ<<SALLY<<<<<<<<<<<<<<<

Grupo de Votación 246454





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA MUNICIPAL
PADRON GENERAL DE BENEFICIARIOS AÑO FISCAL 2013



NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL y/o MODALIDAD
 Ubi Provincia Satipo Distrito

Comedor Popular
 Pango Anexo

Vilcabamba Satipo

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	Lugar de Nac	Firma y H.D.
1	Reymundo Cerron Elsa Juanita	44870132	02-12-87	25	Vilcabamba	[Firma]
2	Inocente Garcia Carmen R.	45170182	03-12-201	25	t. Maria	[Firma]
3	Julcarima Cerron Ida Edith	41799274	28-08-82	29	Vilcabamba	[Firma]
4	Altaga Quinto Ostaquia	46036176	09-02-76	36	Vilcabamba	[Firma]
5	Aysana Roncal Dominga	21004445	12-05-52	56	Andamarca	[Firma]
6	Pavcar Sapukhanay Roberto	42169713	08-01-84	30	Huancavelica	[Firma]
7	Artado Montalvo Dominica	20877041	10-02-59	53	Jauja	[Firma]
8	Esquivel Julcarima Cecilia L.	20998760	15-10-76	36	Vilcabamba	[Firma]
9	Ricce Campos Arda Alicia	47568249	22-01-70	42	Santo Domingo	[Firma]
10	Julcarima Aisana Marleni Nanci	42261230	20-03-79	33	Vilcabamba	[Firma]
11	Caynicela Lazo Nanci	41962594	28-08-83	30	Vilcabamba	[Firma]
12	Julcarima Aisana Rossi	46610360	21-10-90	22	Vilcabamba	[Firma]
13	Revolo Borja Cecilia	44014088	22-11-81	32	Vilcabamba	[Firma]
14	Baldeon Solis Herlinda	44579041	15-10-87	24	Comas	[Firma]
15	Martinez Mendoza Irma	43687792	29-10-85	26	Vilcabamba	[Firma]
16	chavez Bravo Sally	44464696	07-08-87	24	Vilcabamba	[Firma]
17	Martel Trujillo Betty	43355127	20-12-85	26	Huancuco	[Firma]
18	Vilca Huaman Laura	40609039	22-10-80	32	Jampa	[Firma]
19	Ucharima Casall Yeny Ruth	44516732	12-07-87	24	Vilcabamba	[Firma]
20	Ramirez Eguave Julia	21006296	27-04-73	39	sto. de Acobamba	[Firma]
21	Caynicela Ygoavel Giovanna M.	44166504	01-02-85	26	Vilcabamba	[Firma]
22	Ucharima Mayta Mercedes	40224368	18-07-79	32	Vilcabamba	[Firma]
23	Bravo Caynicela Felicitas V.	21005392	27-03-68	44	Vilcabamba	[Firma]
24	Ramos Huaman Norma F.	21006208	04-09-70	42	Vilcabamba	[Firma]
25						



Apellidos: [Firma]
 Nombres: [Firma]

REPORTE DEL EVALUADOR

Firma y Post Firma de la Secretaria
 Apellidos: Esquivel Julcarima
 Nombres: Cecilia Lorenza

SITUACION FINAL

SE ACEPTA

N° Rechazados

N° Observados

Observaciones

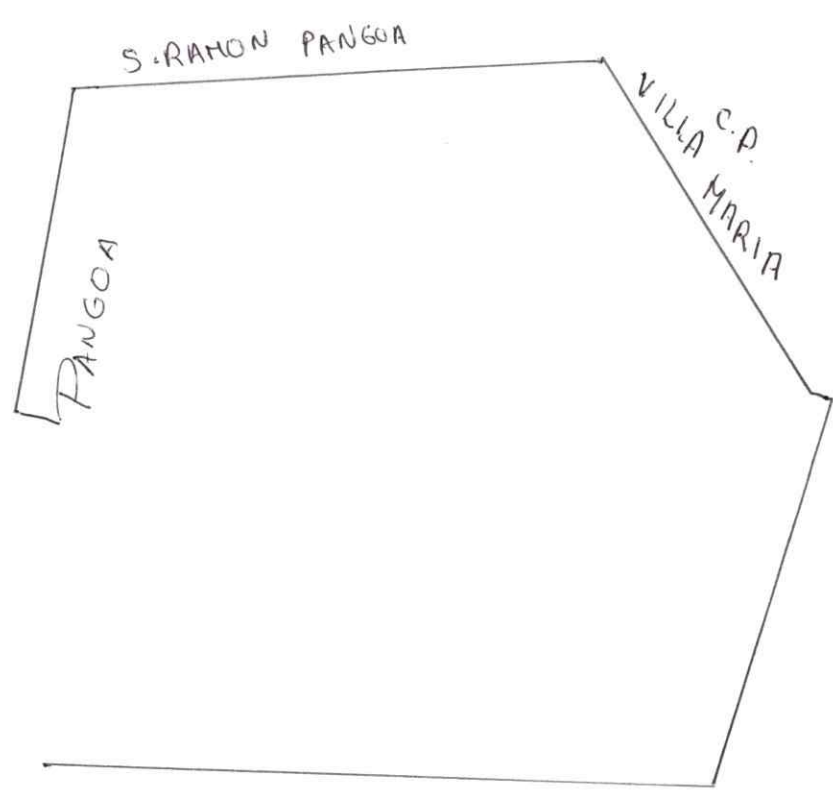
Firma y Post Firma

Fecha de Incorporación al Programa

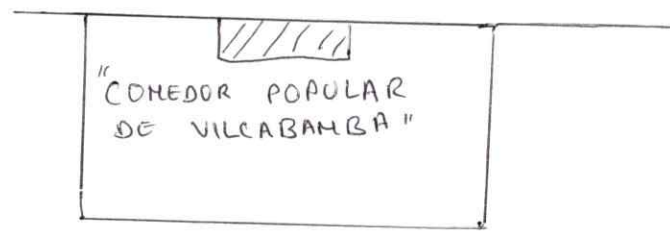
NOTA IMPORTANTE

DECLARO EN EL PRESENTE PADRON DE INSCRIPCION QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA OSB, SON PERSONAS DE POBREZA Y EXTREMADA POBREZA

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL COMEDOR POPULAR VILCABAMBA



CALLE PRINCIPAL



C. P. VILCABAMBA